



**Resolución N°04.- 08-02-2011.-**

**RESOLUCIÓN N° 04 DE 2011**

**(08 de febrero)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 75 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010  
(Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal I) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para los dos semestres académicos del año 2011.

Que el Consejo Académico, en sesiones 28 y 29 del 2 y 16 de noviembre de 2010, aprobó establecer las fechas del Calendario para los dos semestres académicos del año 2011, en la Sede Central, Seccionales de Duitama Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que las Representaciones Estudiantiles solicitaron al Honorable Consejo Académico la ampliación en el pago de matrículas extraordinarias, teniendo en cuenta situaciones de carácter económico y las peticiones que algunos estudiantes habían elevado ante esta Corporación.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 08 de febrero de 2011, acordó modificar la Resolución N° 75 del 16 de noviembre de 2010, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de ampliar las fechas de matrícula extraordinaria hasta el 11 de febrero de 2011.





**Resolución N°04.- 08-02-2011.-**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR la Resolución N° 75 del 16 de noviembre de 2010, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de ampliar las fechas de matrícula extraordinaria, hasta el 11 de febrero de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**KBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

IIRT/modw.